

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas
Ministerio: MINISTERIO DE PLANIFICACION
Servicio: CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
Año: 2001
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2008

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. REDISEÑO.</p> <p>1 Rediseño de objetivos y componentes</p> <p>1.1 Se deberán redefinir los objetivos asociados al FTAI y a algunos de sus componentes y consensuarlos con la población indígena. El interlocutor adecuado para ello es el Consejo Nacional de la CONADI. Otras formas de consulta o de participación que fueran adecuadas deberá determinarlas este Consejo.</p>	<p>Presentación propuesta al Consejo Nacional de CONADI para establecer plazos y procedimientos para la Constitución de los consejos regionales, dentro de los próximos 6 meses, que permitirán fortalecer las instancias de participación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Fiscalía de la CONADI presentó el día 9 de enero del presente al Consejo Nacional, una propuesta de reglamento para implementación de Consejos Consultivos de las Subdirecciones Nacionales de la Corporación.</p> <p>En estos momentos, Fiscalía se encuentra en proceso de recepción de observaciones de los Señores Consejeros Nacionales de la CONADI, con el propósito de contar con una versión final de la propuesta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -"Propuesta de Reglamento constitución de Consejos Regionales"-Circular 031 del 10 de febrero de 2003, de la Fiscal de la CONADI solicitando Observaciones a Consejeros Nacionales.</p>
<p>I. REDISEÑO.</p> <p>1 Rediseño de objetivos y componentes</p> <p>1.1 Se deberán redefinir los objetivos asociados al FTAI y a algunos de sus componentes y</p>	<p>Constitución de los Consejos Regionales que establece la Ley Indígena (artículo 46).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Estando aprobado el "Reglamento de los Consejos Consultivos Regionales", a través de la RES N° 564 de 20 de junio de 2005, se presentó en el proyecto de presupuesto 2006 y 2007 una solicitud de recursos a través de asignación específica, para financiar la operación de estos consejos, la que fue aprobada por el Ministerio de Hacienda para el año 2008.</p>

<p>consensuarlos con la población indígena. El interlocutor adecuado para ello es el Consejo Nacional de la CONADI. Otras formas de consulta o de participación que fueran adecuadas deberá determinarlas este Consejo.</p>		<p>No obstante lo anterior El Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, acordó no iniciar y postergar para una próxima oportunidad revisar esta materia y fortalecer otros artículos de la Ley 19.253 para fortalecer la participación de los pueblos indígenas. ACUERDO 03-2008 del 09 de Enero de 2008. ACUERDO 02-2008 del 18 de Enero de 2008. En atención a lo anterior el Director Nacional de la CONADI, con fecha 30 de Abril de 2008, a través de Oficio Nº 334 solicita a la Jefa del Departamento de Evaluación, la eliminación del compromiso, dado que la implementación de este compromiso dado que la implementación de este, se encuentra fuera del alcance del ámbito de acción del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela. Ello de acuerdo a los antecedentes proporcionados por CONADI, a través del oficio 334 del 30 de Abril de 2008, que dan cuenta que el ámbito de acción del Servicio está fuera del alcance del mismo para constituir los Consejos Regionales que la Ley 19.253 establece, y que el Consejo decidió posponer la discusión acerca de los citados Consejos hasta nuevo aviso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acuerdos sesión Consejo Nacional 19 de julio 2004 Acuerdos sesión Consejo Nacional 19 de Agosto 2004 Acuerdos sesión Consejo Nacional 9 de Enero 2008 Acuerdos sesión Consejo Nacional 18 de Enero 2008 Oficio 334 del 30 de Abril de 2008,</p>
---	--	--

<p>1.2 Es necesario definir claramente cual es el alcance del programa y cada de sus componentes y la población potencial de cada programa. Definir si se trata de componentes que contemplen determinadas metas y que permitan, por lo tanto, visualizar un momento de término al cumplirse estas.</p>	<p>Presentación de revisión de ciclos y metas de los componentes del FTAI y sus momentos de términos en aquellos que corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El año 2000 la CONADI reformuló la totalidad de sus programas, específicamente, en el FTAI se refundieron una serie de programas estableciéndose estimaciones, plazos líneas programáticas (componentes), resultados esperados e indicadores en cada uno de ellos.</p> <p>Durante el año 2001 se mejoró la formulación de dichos programas y este proceso fue apoyado mediante talleres realizados junto a sectorialistas de la División de Inversiones del MIDEPLAN.</p> <p>La labor realizada desde el 2001 en adelante no habría sido considerada al momento de realizar la evaluación del Fondo de Tierras por la Universidad de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Documento Términos de Referencia actualizados de los programas del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, ingresados al SNI. Estos programas han tenido Recomendación sin condiciones (R.S.) anualmente.</p>
<p>1.3 Se recomienda dividir el FTAI en tres programas diferentes: (i) Programa de Derechos de Agua, (ii) Programa para Obras de Riego, (iii) Programa de Tierras.</p>	<p>Realización de talleres evaluativos para analizar la pertinencia de reagrupar los programas existentes, considerando la propuesta de la evaluación (sin excluir ninguno de los productos o servicios que el Fondo genera), con el objeto de lograr una mayor complementariedad entre los componentes para dar una solución más integral a los problemas planteados. Participarán los encargados de los distintos programas del Fondo (nivel nacional y unidades operativas) además de profesionales de la Unidad de Planificación y del Fondo de Desarrollo Indígena.</p>	<p>El Fondo de Tierras en conjunto con la Unidad de Planificación y Control de Gestión y la Coordinación de Programas de la Corporación, realizaron un taller para evaluar la conveniencia de reagrupar los programas del Fondo. De esta actividad se concordó:</p> <p>1.- Conveniencia de mantener los actuales programas, salvo el de Preinversión que es recomendable llevarlo al subtítulo 31 del presupuesto. Cada programa y sus componentes tienen bases legales distintas y el reagrupamiento no mejora la gestión ni disminuye los procedimientos internos.</p> <p>2.- Mantención de una discusión abierta en orden a establecer la factibilidad o conveniencia de agrupar algunos de los programas en torno a su propósito, tal como los de "Transferencia a Comunidades</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Indígenas de Inmuebles Fiscales" y el de "Saneamiento y Regularización de la Propiedad Indígena", que tienen como propósito dar certidumbre jurídica a los beneficiarios respecto de las tierras que ocupan.</p> <p>3. Se establece la necesidad de incorporar un criterio de integralidad en el diseño de los distintos programas del FTAI, los que deben estar articulados entre ellos y con los de los otros fondos de la Corporación e instituciones públicas, de manera tal que se logre visualizar a lo menos tres procesos dentro de la intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios previos que permitan direccionar adecuadamente la inversión; b) Inversiones destinadas a generar certidumbre jurídica y a recuperar el patrimonio indígena sobre el agua y la tierra c) Inversiones destinadas a la capitalización y el desarrollo productivo. <p>Esto pudiera más bien ser generado por la Planificación e intervención territorial en la Coordinación de los Fondos que por el reagrupamiento de programas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Informe Ejecutivo de Talleres de Trabajo del Depto. Tierras y Aguas CONADI</p>
<p>1.3 Se recomienda dividir el FTAI en tres programas diferentes: (i) Programa de Derechos de Agua, (ii) Programa para Obras de Riego, (iii) Programa de Tierras.</p>	<p>Presentación propuesta de reformulación de los programas. Implementación propuesta de diseño de nuevos programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Como se estableció en el cumplimiento de compromisos a diciembre de 2002, y de acuerdo a medios de verificación presentados, se concluyó mantener los actuales programas, sin desmedro de revisar la posibilidad o conveniencia de mejorar procedimientos o reformular algunos de los programas en torno a su propósito y establecer la necesidad de incorporar un criterio de integralidad en el diseño de los distintos programas del FTAI. Estos temas se abordaron en Taller con los encargados regionales FTAI y profesionales de los otros Fondos y programas de la Corporación en</p>

		<p>Julio de 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Informe Ejecutivo de Talleres de Trabajo del Depto. Tierras y Aguas CONADI presentado para el cumplimiento de compromiso 2002.- Informe Ejecutivo de Taller FTA de 29-30 Julio 1º Agosto de 2003.</p>
<p>II. TEMAS PROGRAMATICOS.</p> <p>1. Programa de Derechos de Aguas</p> <p>1.1 Confeccionar un catastro del universo o población potencial y del problema de agua que la afecta y definir la población objetivo que constituirá la cobertura programada del componente.</p>	<p>Presentación Términos de Referencia catastro del universo o población potencial del programa. "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", con RS de MIDEPLAN.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>"Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" ,Código BIP 20197298-0 con R.S. Licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Términos de Referencia Estudio con RS-Bases de Licitación-Memorándum N°051/635 del Ministerio de Planificación y Cooperación, del 3 de diciembre de 2003. (Comunica resultado evaluación técnica-económica).</p>
<p>II. TEMAS PROGRAMATICOS.</p> <p>1. Programa de Derechos de Aguas</p> <p>1.1 Confeccionar un catastro del universo o población potencial y del problema de agua que la afecta y definir la población objetivo que constituirá la cobertura programada del componente.</p>	<p>Presentación resultados preliminares del catastro del universo o población potencial del programa "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y de la estimación de la población objetivo en base a estos resultados preliminares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>"Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" ,Código BIP 20197298-0 con R.S. Licitado vía Chile Compras y actualmente terminando su segunda fase de ejecución.</p> <p>El Estudio ha presentado conclusiones preliminares, en base a la primera propuesta de modelo de estimación de oferta y demanda de tierras, aguas y riego formulada por el consultor, la que está discutiéndose por parte del Comité Interministerial de Seguimiento, creado para tal efecto, y que por lo tanto sufrirá modificaciones. Una vez corregido el modelo de estimación e integrada toda la información catastral necesaria, se procederá a generar las estimaciones definitivas por cada rubro y con ello se establecerán las propuestas de coberturas anuales de cada programa.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -2º Informe de avance del Estudio "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", que contiene estimaciones preliminares de demanda.</p>
<p>II. TEMAS PROGRAMATICOS.</p> <p>1. Programa de Derechos de Aguas</p> <p>1.1 Confeccionar un catastro del universo o población potencial y del problema de agua que la afecta y definir la población objetivo que constituirá la cobertura programada del componente.</p>	<p>Presentación resultados finales del catastro del universo o población potencial del programa: "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y estimación de la población objetivo del programa en base a los resultados del catastro.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas" generó un modelo de estimación de demanda de tierras, aguas y riego que se aplicó sobre el conjunto de familias indígenas de las regiones y comunas contenidas en el estudio, las que fueron consideradas como población potencialmente demandante. Para cada factor se definió una estimación de demanda insatisfecha por el lado de los recursos, es decir, por la cantidad de tierra, agua o riego que no se encuentra en manos de la población demandante potencial. De este modo, como el Catastro no es casuístico y por lo tanto no determinó cuáles de las familias potencialmente demandantes ya tienen satisfecha su demanda.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Documento "Informe Final estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas", Centro EULA Universidad de Concepción"</p>
<p>1.2 Transparentar y mejorar la información que se entrega a postulantes y beneficiarios, en particular en lo referido al rol de las consultoras. Promover un encuentro entre la consultora y los beneficiarios, bajo la supervisión del FTAI, para que</p>	<p>Presentación convenio firmado entre DGA-CONADI para las regiones VIII a IX donde se establece un mecanismo control sobre las consultoras. Presentación convenio firmado entre DGA-CONADI para las regiones I y II donde se establece un mecanismo</p>	<p>El contenido del convenio firmado por la Dirección General de Aguas y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena el 06 de febrero de 2003 (Cláusula Sexta) establece un mecanismo de control sobre las consultoras.</p> <p>Se entregó por parte de la DGA un informe de evaluación de los consultores y de procedimientos</p>

<p>éstos asuman el rol de "clientes" de la consultora y no solamente el de "beneficiarios", otorgándoles pleno conocimiento de los trámites y plazos involucrados.</p>	<p>control sobre las consultoras. Presentación informe de evaluación de los consultores y de los procedimientos utilizados por la DGA. Presentación registro de consultores de CONADI actualizado y depurado. Presentación diseño sistema de evaluación periódica de consultores y utilizar esta evaluación como criterio de selección.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>utilizados. Se realizó un registro de consultores de CONADI actualizado. Con fecha 22 de mayo de 2003 fue enviada información adicional que da cuenta del "Sistema de evaluación de consultores" aplicado a los consultores de riego de CONADI que responde a la observación planteada por DIPRES, existiendo en la Corporación el diseño de un sistema de evaluación periódica . Se encuentra depurado en la IX región y pendiente de depurar en las regiones VIII y X.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Convenio Nacional firmado el 06 de Febrero de 2003-Informe Presentación de información de evaluación de los consultores CONADI años 1999, 2000 y 2001 por la DGA regiones VIII, IX y X.- Documento "Sistema de evaluación de consultores" aplicado a los consultores de riego de CONADI que responde a la observación planteada por DIPRES, existiendo en la Corporación el diseño de un sistema de evaluación periódica .</p>
<p>1.2 Transparentar y mejorar la información que se entrega a postulantes y beneficiarios, en particular en lo referido al rol de las consultoras. Promover un encuentro entre la consultora y los beneficiarios, bajo la supervisión del FTAI, para que éstos asuman el rol de "clientes" de la consultora y no solamente el de "beneficiarios", otorgándoles pleno conocimiento de los trámites y plazos involucrados.</p>	<p>Presentación registro informatizado de consultores funcionando. Implementación mecanismo de control diseñado en el que participan los beneficiarios mediante auditoria social sobre los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>En 2003 se construyó un Registro informatizado de Consultores de Riego para las regiones VIII, IX y X; en julio de 2004 se comenzó a aplicar una encuesta (una vez concluido el concurso de riego 2003) a una muestra de beneficiarios de las tres regiones, lo que permitirá el control social de los proyectos por los beneficiarios. A la fecha se ha aplicado el instrumento en la regiones VIII, IX y X.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - "Mecanismo de control de consultores. Programa Subsidio a obras de riego y/o drenaje para indígenas", año 2004.- Encuestas aplicadas en la</p>

		VIII, IX y X regiones.
<p>2. Programa para Obras de Riego</p> <p>2.1 Mejorar la información que se entrega a postulantes y beneficiarios acerca de la forma en que opera el beneficio.</p>	<p>Presentación de diseño de campañas informativas previas al concurso de Obras de Riego (radiales y vía información escrita).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Diseño de campaña elaborado. Con fecha 22 de mayo de 2003 fue enviado el documento complementario que daba cuenta del diseño elaborado para la campaña de difusión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Documento "Campaña Publicitaria Difusión Concurso Subsidio para obras de riego y/o drenaje programa 2003"-Documento "Diseño de campaña de difusión. Concurso Obras de Riego y Drenaje año 2003", que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p>
<p>2. Programa para Obras de Riego</p> <p>2.1 Mejorar la información que se entrega a postulantes y beneficiarios acerca de la forma en que opera el beneficio.</p>	<p>Ejecución campañas informativas previas al concurso de Obras de Riego.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Fue ejecutada la campaña informativa del Concurso de Obras de Riego y/o drenaje para indígenas de las regiones VIII, IX y X regiones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Informe Ejecutivo de Campaña Informativa Concurso Obras de riego VIII, IX y X Regiones. - Fotocopia avisos publicados, folleto de difusión y horario de emisión de programas radiales.</p>
<p>2.2 Definir la población potencial que constituirá la cobertura programada del componente y establecer metas.</p>	<p>Presentación Términos de Referencia catastro del universo o población potencial del programa. "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", con RS de MIDEPLAN.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>"Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" ,Código BIP 20197298-0 con R.S. Licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Términos de Referencia Estudio con RS-Bases de Licitación-Memorándum N°051/635 del Ministerio de Planificación y Cooperación, del 3 de diciembre de 2003. (Comunica resultado evaluación técnica-económica).</p>

<p>2.2 Definir la población potencial que constituirá la cobertura programada del componente y establecer metas.</p>	<p>Presentación resultados preliminares del catastro del universo o población potencial del programa: "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y de la población objetivo en base a estos resultados preliminares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>"Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" ,Código BIP 20197298-0 con R.S. Licitado vía Chile Compras y actualmente terminando su segunda etapa de ejecución.</p> <p>El Estudio ha presentado conclusiones preliminares, en base a la primera propuesta de modelo de estimación de oferta y demanda de tierras, aguas y riego formulada por el consultor, la que está siendo discutida por el Comité Interministerial de Seguimiento, creado para tal efecto, y que por lo tanto sufrirá modificaciones. Una vez corregido el modelo de estimación e integrada toda la información catastral necesaria, se procederá a generar las estimaciones definitivas por cada rubro y con ello se establecerán las propuestas de coberturas anuales de cada programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -2º Informe de avance del Estudio.</p>
<p>2.2 Definir la población potencial que constituirá la cobertura programada del componente y establecer metas.</p>	<p>Presentación resultados finales del catastro del universo o población potencial del programa: "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y de la población objetivo del programa en base a los resultados del catastro.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas" generó un modelo de estimación de demanda de tierras, aguas y riego que se aplicó sobre el conjunto de familias indígenas de las regiones y comunas contenidas en el estudio, las que fueron consideradas como población potencialmente demandante. Para cada factor se definió una estimación de demanda insatisfecha por el lado de los recursos, es decir, por la cantidad de tierra, agua o riego que no se encuentra en manos de la población demandante potencial. De este modo, como el Catastro no es casuístico y por lo tanto no determinó cuales de las familias potencialmente demandantes ya tienen satisfecha su demanda.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> - Documento "Informe Final estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas", Centro EULA Universidad de Concepción.</p>
<p>2.3 Incorporar criterios adicionales y complementarios al socioeconómico, ligando la concesión del beneficio al potencial impacto económico y mejoras que reportarán las obras de riego presentadas a concurso. El beneficio debe dirigirse a pobres con proyectos viables, en que el beneficio esté claramente ligado a proyectos productivos concretos.</p>	<p>Presentación aplicación de priorización de este componente en los proyectos que se ejecutarán en los predios adquiridos con recursos del FTAI. Presentación de factor de ponderación que involucra la viabilidad productiva del proyecto aplicado en concurso 2002.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En las Bases Reglamentarias de los Concursos de Construcción de Obras de Riego y Drenaje 2006, se incorpora el criterio "Beneficios Agrícolas de la puesta en regadío de las tierras afectadas" que se pondera en un 50% del puntaje total. Adicionalmente, se incorpora el criterio solicitado por la DIPRES, "Potencial Impacto Económico del Predio", el que se incorpora en el puntaje de los criterios adicionales, ponderándose de manera distinta según la región.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> "Bases Reglamentarias del Concurso Público, Subsidio Para La Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje Para indígenas, Año 2006" Dirección Regional Osorno.</p> <p>"Bases Reglamentarias Concurso Público de Riego Año 2006" Dirección Regional Cañete</p>
<p>3. Programas de Tierras</p> <p>3.1 Traspaso de Tierras Fiscales. Continuar con los componentes de regularización de tierras y de traspaso de tierras fiscales, estableciendo población potencial y metas anuales.</p>	<p>Presentación población potencial en base a catastro de tierras fiscales realizado por el Ministerio de Bienes Nacionales.</p> <p>Revisión y establecimiento de metas anuales en base a la población objetivo estimada, definiendo metas anuales de cobertura.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En la Reformulación de los Programas del FTAI, se consideró la estimación de Población Potencial y Objetivo a partir de los antecedentes aportados por el estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas"</p> <p>Estableciendose finalmente los siguientes programas reformulados y aprobados por la División de Inversiones del MIDEPLAN</p> <p>Subsidio para aplicación Art. 20 letras a y b, Código BIP 20161816-1</p> <p>Subsidio para adquisición de derechos de agua por Indígenas, Código BIP 20193653-0</p> <p>Subsidio construcción de obras de riego y/o drenaje</p>

		<p>para indígenas, Código BIP 30044540-0 Transferencia a comunidades indígenas de inmuebles fiscales, Código BIP 20161817-0</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - - Documento "Informe Final estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas", Centro EULA Universidad de Concepción"</p> <p>Oficio 377-A de 15 de Julio de 2005 Con programas reformulados del Fondo de Tierras y Aguas a la División de Inversiones de MIDEPLAN</p> <p>Programa reformulado Subsidio Aplicación Art. 20 letras a y b, Código BIP 20161816-1</p> <p>Programa reformulado Subsidios para adquisición de derechos de agua por Indígenas, Código BIP 20193653-0</p> <p>Programa reformulado Subsidio construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas, Código BIP 30044540-0</p> <p>Programa reformulado Transferencia a comunidades indígenas de inmuebles fiscales, Código BIP 20161817-0</p> <p>Ficha EBI Subsidio para aplicación Art. 20 letras a y b, Código BIP 20161816-1</p> <p>Ficha EBI Subsidio para adquisición de derechos de agua por Indígenas, Código BIP 20193653-0</p> <p>Ficha EBI Transferencia a comunidades indígenas de inmuebles fiscales, Código BIP 20161817-0</p> <p>Ficha EBI Subsidio construcción de obras de riego</p>
--	--	---

		y/o drenaje para indígenas, Código BIP
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.1 Establecer metas anuales de tierras (número de hectáreas) a entregar mediante compra de tierras para un período determinado de años, considerando la población potencial y objetivo del componente.</p>	<p>Presentación de Términos de Referencia con R.S. MIDEPLAN de estudio sobre estimación de familias elegibles que presenten el problema de tierras y que cumplen con el criterio de elegibilidad del subsidio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Estudio "Análisis e identificación de familias elegibles para el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a)", Código BIP 201972300-0 con RS. Licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Términos de Referencia del Estudio con RS-Bases de Licitación-Memorándum N°051/664 del Ministerio de Planificación y Cooperación, del 22 de diciembre de 2003. (Comunica resultado evaluación técnica-económica).</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.1 Establecer metas anuales de tierras (número de hectáreas) a entregar mediante compra de tierras para un período determinado de años, considerando la población potencial y objetivo del componente.</p>	<p>Presentación de Informe de Avance del estudio sobre estimación de familias elegibles que presenten el problema de tierras y que cumplen con el criterio de elegibilidad del subsidio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>El estudio "Análisis e identificación de familias elegibles para el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a)" fue licitado vía Chile Compras y terminó su ejecución a fines del mes de mayo de 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Informe Ejecutivo: "Estudio Identificación de familias elegibles para el subsidio de aplicación artículo 20 letra a"; junio 2004.</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.1 Establecer metas anuales de tierras (número de hectáreas) a entregar mediante compra de tierras para un período determinado de años, considerando la población potencial y objetivo del componente.</p>	<p>Presentación de Informe Final del estudio sobre estimación de familias elegibles que presenten el problema de tierras y que cumplen con el criterio de elegibilidad del subsidio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El estudio "Identificación de familias elegibles para el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a)" fue licitado vía Chile Compras y terminó su ejecución a fines del mes de mayo de 2004.</p> <p>Las principales conclusiones son las siguientes: 1.- En términos de evaluación los criterios actuales se comportan del siguiente modo: a) el criterio de ahorro previo no genera discriminaciones importantes, dada la forma de otorgar puntaje que privilegia los aportes cercanos al mínimo para</p>

		<p>privilegiar a las familias con baja capacidad de ahorro; b) el criterio de tamaño de grupo familiar privilegia familias extensas y de jefaturas de edad adultas y adultas mayores y; c) el criterio de condición socioeconómica privilegia a familias bajo el nivel de indigencia.</p> <p>2.- En términos de propuesta, se sugiere: a) Precisar el criterio de condición socioeconómica para privilegiar a familias pobres no indigentes, con el objeto de permitir inversiones mínimas necesarias en los predios. b) Privilegiar a a los jefes de hogar de entre 25 - 50 años, con el objeto de aprovechar sus condiciones de experiencia agrícola, nivel educacional, apertura al cambio tecnológico y condiciones físicas. c) Introducir como factor de discriminación en situaciones de igualdad de puntaje la escolaridad del jefe de hogar, con el objeto de privilegiar a aquellos con mejores niveles educacionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Informe Final estudio "Identificación de familias elegibles para el subsidio de aplicación artículo 20 letra a)"</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.2 Perfeccionar los mecanismos de focalización y selección de beneficiarios. Se propone como criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterio Socioeconómico - Criterio Etáreo, otorgando prioridad a las familias jóvenes - Criterio Asociativo y de Capital Social, otorgando preferencia a los 	<p>Presentación análisis de redefinición criterios de selección de beneficiarios, los factores etáreos, entre otros, para el año 2003, considerando factores jurídicos y culturales</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>El estudio "Identificación de familias elegibles para el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a)" fue licitado vía Chile Compras y terminó su ejecución a fines del mes de mayo. Sus resultados fueron presentados al Consejo Nacional extraordinario del 20 de agosto de 2004, con el objeto de resolver la aprobación de los criterios de elegibilidad que el estudio sugirió. El Consejo resolvió pasar el tema a una Comisión compuesta por los consejeros de las regiones VIII, IX y X, la que revisó las Bases del Subsidio 2005 y resolvió sólo aspectos puntuales, quedando en acuerdo la citación a una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente el tema del subsidio, dado que en el Consejo extraordinario</p>

<p>postulantes individuales que sean miembros de comunidades y/o grupos asociativo.</p> <p>Revisar los instrumentos con que se mide la situación socioeconómica.</p>		<p>anterior hubo otros tres temas que impidieron el tratamiento del programa.</p> <p>Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:</p> <p>1.- En términos de evaluación los criterios actuales se comportan del siguiente modo: a) el criterio de ahorro previo no genera discriminaciones importantes, dada la forma de otorgar puntaje que privilegia los aportes cercanos al mínimo para privilegiar a las familias con baja capacidad de ahorro; b) el criterio de tamaño de grupo familiar privilegia familias extensas y de jefaturas de edad adultas y adultas mayores y; c) el criterio de condición socioeconómica privilegia a familias bajo el nivel de indigencia.</p> <p>2.- En términos de propuesta, se sugiere:</p> <p>a) Precisar el criterio de condición socioeconómica para privilegiar a familias pobres no indigentes, con el objeto de permitir inversiones mínimas necesarias en los predios.</p> <p>b) Privilegiar a a los jefes de hogar de entre 25 - 50 años, con el objeto de aprovechar sus condiciones de experiencia agrícola, nivel educacional, apertura al cambio tecnológico y condiciones físicas.</p> <p>c) Introducir como factor de discriminación en situaciones de igualdad de puntaje la escolaridad del jefe de hogar, con el objeto de privilegiar a aquellos con mejores niveles educacionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Informe Final Estudio "Identificación de familias elegibles para el Subsidio Aplicación Artículo 20 letra a)"</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p>	<p>Presentación implementación de los criterios de selección de beneficiarios revisados</p>	<p>El Consejo Nacional considerando los criterios de elegibilidad y focalización que fueron sugeridos por el estudio CERC y como lo señala explícitamente en el acuerdo 31-2006, estableció que "La asignación</p>

<p>3.2.2 Perfeccionar los mecanismos de focalización y selección de beneficiarios. Se propone como criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterio Socioeconómico - Criterio Étáreo, otorgando prioridad a las familias jóvenes - Criterio Asociativo y de Capital Social, otorgando preferencia a los postulantes individuales que sean miembros de comunidades y/o grupos asociativo. <p>Revisar los instrumentos con que se mide la situación socioeconómica.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>de puntaje se realizará de acuerdo al Decreto 395, que regula el Fondo de Tierras y Aguas". En el proceso de discusión que se ordenó por el acuerdo N° 25 - 2006 (9 de agosto de 2006), acordándose de perfeccionar los criterios existentes, por lo que se resolvió en particular lo siguiente: se modificó la estratificación de los puntajes CAS 2 para permitir una mejor discriminación entre la situación socioeconómica de los postulantes; se incorporó la condición de jefe(a) de hogar solo (a) con hijos con una asignación especial de puntaje; se aumentó a 5 hectáreas el tramo intermedio de tenencia de tierras (antes era de tres hectáreas); se disminuyó el puntaje especial a los postulantes Chile Solidario dado que ya se les beneficiaba por el tramo de puntaje CAS 2 y; se estableció la obligatoriedad de destinar el subsidio a la compra de "una unidad agropecuaria productiva sustentable" para mejorar la orientación del uso del subsidio. Lo anterior fue implmentado en el Xº Concurso Público de Subsidio para la Compra de Tierras para indígenas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de acuerdos de la tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, 09 de Agosto de 2006. Acta de acuerdos de la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, 29 de septiembre de 2006 - Bases Reglamentarias Xº Concurso de Subsidio para la Adquisición de Tierras por indígenas - Resolución que adjudica Subsidios de Tierras <p>Algoritmo Puntaje Subdidio de Tierras</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de</p>	<p>Presentación resultados de la</p>	<p>EL FTAI de la CONADI desde el año 2000</p>

<p>Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.2 Perfeccionar los mecanismos de focalización y selección de beneficiarios. Se propone como criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterio Socioeconómico - Criterio Étáreo, otorgando prioridad a las familias jóvenes - Criterio Asociativo y de Capital Social, otorgando preferencia a los postulantes individuales que sean miembros de comunidades y/o grupos asociativo. <p>Revisar los instrumentos con que se mide la situación socioeconómica.</p>	<p>aplicación de la encuesta a usuarios que complementa la ficha CAS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>implementó como instrumento complementario a la Ficha CAS-2 en el Concurso "Subsidio Adquisición de Tierras por Indígena", la "Ficha de verificación socioeconómica" cuyo objetivo es verificar en terreno la información proporcionada por cada uno de los postulantes. Esta Ficha de verificación socioeconómica ha permitido detectar los casos en que se ha distorsionado los datos reales que viven los postulantes preseleccionados en el aspecto socioeconómico.</p> <p>En la aplicación de ésta, el año 2002 hubo un total de 260 carpetas a verificar de las cuales 30 fueron rechazadas por información recogida en terreno y que no concordó con la proporcionada al momento de postular. Lo que representa un 11,53% del total de casos preseleccionados, porcentaje no menor que permite otorgar este beneficio a quienes de manera clara y transparente responden a los requisitos establecidos en las Bases Reglamentarias del Concurso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Ficha de verificación socioeconómica-Documento "Resultado de la aplicación de las fichas de verificación socioeconómica en el Concurso Subsidio Adquisición de tierras por Indígenas, año 2002"</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.2 Perfeccionar los mecanismos de focalización y selección de beneficiarios. Se propone como criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterio Socioeconómico 	<p>Presentación de utilización de los resultados de la encuesta (CAS) en la selección de beneficiarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Concurso de tierras realizado en el segundo semestre de 2003 incorporó el puntaje de la Ficha CAS II, dando puntaje adicional a beneficiarios Chile Solidario.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Listado de beneficiarios 2003 con puntaje de postulación y puntaje CAS.</p>

<p>- Criterio Etéreo, otorgando prioridad a las familias jóvenes</p> <p>- Criterio Asociativo y de Capital Social, otorgando preferencia a los postulantes individuales que sean miembros de comunidades y/o grupos asociativo.</p> <p>Revisar los instrumentos con que se mide la situación socioeconómica.</p>		
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.3 Buscar medidas que permitan controlar y mitigar la especulación que produce en el mercado de tierras la presencia de este componente</p>	<p>Presentación de términos de referencia de estudio sobre la factibilidad de utilizar instrumentos que permitan controlar y mitigar la especulación en el mercado de tierras, con RS de MIDEPLAN. Este estudio busca dar respuesta tanto en el caso del subsidio así como tierras en conflicto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Estudio "Análisis de instrumentos que controlen la especulación en el mercado de tierras para indígenas" con RS, licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Términos de Referencia del Estudio con RS-Bases de Licitación-Memorándum N°051/664 del Ministerio de Planificación y Cooperación, del 22 de diciembre de 2003. (Comunica resultado evaluación técnica-económica).</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.3 Buscar medidas que permitan controlar y mitigar la especulación que produce en el mercado de tierras la presencia de este componente</p>	<p>Presentación de informe de avance del estudio de factibilidad de utilizar instrumentos que permitan controlar y mitigar la especulación en el mercado de tierras.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>"Análisis de instrumentos que controlen la especulación en el mercado de tierras para indígenas". Licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -1er Informe de avance del Estudio.</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p>	<p>Presentación de informe final del estudio de factibilidad de utilizar instrumentos que permitan controlar y mitigar la especulación en el mercado de tierras.</p>	<p>El estudio "Diseño de Instrumentos que controlen la Especulación en el Mercado de Tierras para Indígenas" ha concluido el mes de junio del presente año.</p>

<p>3.2.3 Buscar medidas que permitan controlar y mitigar la especulación que produce en el mercado de tierras la presencia de este componente</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Las principales propuestas son las siguientes:</p> <p>a) Creación de una bolsa de tierras indígenas: se trata de generar un sistema de publicidad de la oferta y la demanda de predios, con el objeto de evitar la falta de información que genera distorsiones.</p> <p>b) Creación de un Comité Técnico de Tierras Indígenas: se trata de establecer un Comité externo a la CONADI para la "selección, adquisición y compra de tierras para indígenas...".</p> <p>c) Modificación de procedimiento de compra de tierras indígenas: fundamentalmente dirigido a mejorar las reglas de compra, evitar las acciones de fuerza, capacitar a los equipos técnicos para implementar los mecanismos de compra, etc.</p> <p>d) Implementación de un mecanismo de justipreciación de predios. Se trata de una matriz objetiva con un conjunto de factores de asignación de puntaje y asignación de valores para definir los precios a pagar por los predios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Resumen Ejecutivo de Informe Final Estudio "Diseño de Instrumentos que controlen la Especulación en el Mercado de Tierras para Indígenas".</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.3 Buscar medidas que permitan controlar y mitigar la especulación que produce en el mercado de tierras la presencia de este componente</p>	<p>Implementación de recomendaciones que surjan del estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>El consejo Nacional de la CONADI, respecto de las 4 medidas del estudio CERC, acordó por unanimidad considerar como un insumo dicho estudio y en ese momento consideró inapropiado validar todos los resultados de dicho estudio para reformular las normas que rigen el concurso. ACUERDO Nº 2 DE 2005 (Memorándum Nº 264 de fecha 30 de mayo del 2007 del Fiscal CONADI)</p> <p>Sin desmedro de lo anterior el Fondo de Tierras y Aguas ha implementado medidas que permiten controlar y mitigar la especulación en el mercado de</p>

		<p>tierras, lo que queda reflejado en el proceso aprobado para la gestión del 10º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas periodo 2006-2007, en la aplicación del Programa de Acompañamiento a la Compra y en la Registro Nacional de Oferta de Predios.</p> <p>El Consejo Nacional del 09 de agosto del 2006, acuerda que los Consejeros de las regiones del Bio Bio, de la Araucanía, de los Ríos y de los Lagos, serán convocados a una Comisión de revisión de las Bases de postulación, para la elaboración de una propuesta de Bases Reglamentarias a ser aprobadas por el Consejo Nacional.</p> <p>Se mantiene la plena vigencia de la aplicación del D.S. Nº 395 que rige el Fondo de Tierras y aguas Indígenas y que determina los criterios de asignación de puntaje.</p> <p>Del mismo modo, recogiendo las recomendaciones de la Evaluación de Impacto del DIPRES.</p> <p>Se utilizó un Software de postulación electrónica al Subsidio de Tierras, el que permite la postulación en línea al Subsidio de Tierras Indígenas a través de entidades acreditadas (Municipalidades, Gobernaciones y otras).</p> <p>Ejecución del 10º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas periodo 2006-2007, con Periodo de postulación, Periodo de Admisibilidad, Periodo de verificación, Periodo de preselección</p> <p>Por otra parte con el objetivo de "mejorar la información sobre la oferta de tierras y la demanda de tierras", se creó el Registro Nacional de Oferta de Predios, por Resolución Exenta Nº 151 de 06 de marzo de 2007. Este Registro Nacional no considerará entregar credenciales oficiales a corredores, pero será la vía de presentación de ofertas de predios susceptible de utilizar por los</p>
--	--	--

		<p>oferentes, y será público para que tengan conocimiento de valores y condiciones de los predios todos quienes tengan interés en ello. De este modo, podrán incorporarse a este registro los predios presentados por corredores de propiedades o por particulares de manera directa. A esta aplicación de Internet se puede acceder a través de http://www.conadi.cl</p> <p>El Fondo de Tierras y Aguas consideró además, como una forma de controlar y mitigar la especulación, apoyar a los beneficiarios del concurso en el óptimo uso de los subsidios asignados para la adquisición de inmuebles a través de la prestación de asesoría directa, tanto técnica como legal.</p> <p>El Programa Aplicación Subsidio de Tierras Artículo 20 a), Concurso Subsidio Adquisición de Tierras por Indígenas, considera que todos los beneficiarios del subsidio accedan al Programa de Acompañamiento a la compra (PAC).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 15 Circular 036 y Resolución 151 Crea Registro Nacional de Oferta de Predios</p> <p>1 Informe medidas que permitan controlar y mitigar la especulación en el mercado de tierras</p> <p>2 Memorando 264 de 30 de Marzo de 2007 del Fiscal Conadi.</p> <p>3 Acta Consejo Nacional 09 Agosto 2006: aprueba comisión con consejeros para revisar bases</p> <p>4 Taller con Consejeros 06 Septiembre 2006</p> <p>5 Informe Taller UTAS 08 Septiembre 2006</p>
--	--	--

		<p>6 Taller con Consejeros 20 Septiembre 2006</p> <p>7 Acta Consejo Nacional 29 Septiembre 2006 Aprueba Bases Concurso</p> <p>8 Bases Concurso de Tierras (incorporara requisitos)</p> <p>9 Resolución 1388 Aprueba Algoritmo Matemático</p> <p>10 Resolución 1044 Aprueba Bases del Concurso</p> <p>11 Memorando 187 de fecha 24 de abril del 2007, Pronunciamiento Fiscalía</p> <p>12 Memorando 664 de fecha 02 de mayo del 2007 Informa pronunciamiento Fiscalía</p> <p>13 Bases de Licitación Pública PAC 2006</p> <p>14 Taller PAC Osorno Agosto de 2007</p> <p>15 Circular 036 y Resolución 151 Crea Registro Nacional de Oferta de Predios</p>
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.4 Difundir hacia los beneficiarios información sobre normas, criterios, procedimientos, resultados, etc. Entre ellos, precios de hectáreas, consecuencias de comportamientos especulativos, características sociales de los postulantes, etc.</p>	<p>Presentación del rediseño del programa de información y difusión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Rediseño del programa de información y difusión realizado.</p> <p>Con fecha 22 de mayo de 2003 se envió como información adicional el documento "Subsidio adquisición de tierras por Indígenas, Campaña de difusión del concurso año 2003", que da cuenta del diseño de la campaña de difusión que se llevará a cabo para el concurso del presente año. Lo que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Documento" Difusión del séptimo Concurso para el Subsidio Adquisición de Tierras para indígenas año 2003". -Documento "Subsidio adquisición de tierras</p>

		por Indígenas, Campaña de difusión del concurso año 2003”
<p>3.2 Subsidio para la Compra de Predios, artículo 20 letra a) de la Ley Indígena. Debe redefinirse toda su forma de operación, lo que implica:</p> <p>3.2.4 Difundir hacia los beneficiarios información sobre normas, criterios, procedimientos, resultados, etc. Entre ellos, precios de hectáreas, consecuencias de comportamientos especulativos, características sociales de los postulantes, etc.</p>	<p>Implementación del programa de información y difusión rediseñado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Tanto durante el Concurso desarrollado el segundo semestre de 2003 como en el del segundo semestre del 2004, se llevó a cabo un programa de difusión en el mes de septiembre de cada año, adecuado a los plazos de postulación, a través de programa radial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Material difusión 2003.-CD con frase radial 2003 para las cuatro regiones en que se desarrolla.- Material de difusión 2004.</p>
<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.1. Priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, estableciendo con exactitud el universo de beneficiarios potenciales y fijando un plazo legal prudente para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras de esta población.</p>	<p>Presentación propuesta técnica para priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, validada por el Consejo de CONADI, quedando claramente establecidos los criterios que validan acogerse a este beneficio, considerando los conceptos establecidos en la Ley Indígena.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El Consejo Nacional de la CONADI aprobó la utilización de criterios técnicos de priorización, siendo los siguientes: antigüedad de la demanda y reivindicación, antigüedad de la obtención de la aplicabilidad art. 20 letra 20 b), fundamentos de la demanda, demanda social, antigüedad constitución de comunidades de acuerdo a la ley indígena, distribución y cobertura de las comunidades, participación de las organizaciones/comunidades en actos culturales, uso y conservación de la lengua indígena en la comunidad. Todos estos criterios entrarán en aplicación cuando el consejo resuelva una nueva priorización, lo que hasta la fecha no ha ocurrido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa reformuladoSubsidio para aplicación Art. 20 letras a y b, Código BIP 20161816-1</p> <p>Fichas EBISubsidio para aplicación Art. 20 letras a y b, Código BIP 20161816-1</p> <p>Acta cuarta sesión ordinaria Consejo Nacional de la</p>

		CONADI donde se aprueba los criterios de priorización de la demanda.
<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.1. Priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, estableciendo con exactitud el universo de beneficiarios potenciales y fijando un plazo legal prudente para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras de esta población.</p>	<p>Aplicación de propuesta técnica. Presentación de resultados de aplicación de la propuesta técnica. Presentar propuesta que contemple la fijación de un plazo definitivo para acoger la demanda de tierras en conflicto y busque medidas alternativas de reparación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>El Fondo de Tierras y Aguas presentó al Consejo Nacional de CONADI, en su reunión del 29.09.2006 una propuesta técnica de los criterios de priorización de comunidades y ordenamiento de la demanda de tierras.</p> <p>Estos criterios fueron aprobados según Acuerdo de Consejo del 34-2006 del Consejo Nacional de CONADI. Posteriormente, con fecha 08 de junio del 2007 se llevó a cabo la Priorización de 74 comunidades indígenas que cumplieron con dichos requisitos de priorización (Acuerdo 29-2007). Este acuerdo de Consejo fue finalmente ratificado en la siguiente Reunión de Consejo de fecha 27.07.2007.-</p> <p>Respecto de fijar un plazo legal para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras El Fondo de tierras y Aguas no tiene facultades para ello.</p> <p>La Ley 19.253 no establece plazos definitivos para la presentación por parte de las comunidades de problemas de tierras. El Fondo de tierras y Aguas ha establecido un procedimiento para llevar a cabo el proceso de aplicación del Artículo 20 letra b)</p> <p>El Consejo Nacional, priorizó en el año 2007 a 74 comunidades que contaban con aplicabilidad, las que se suman a 46 priorizaciones pendientes para la compra de los años 2001, 2003 y 2005.</p> <p>Así mismo como una forma de dar un ordenamiento al proceso de compra se acordó volver a priorizar el año 2010, con el objetivo de permitir una planificación trianual de las compras por la vía del Art. 20 letra b). No existiendo a la fecha ninguna comunidad que se encuentre con Aplicabilidad sin priorización por parte del Consejo Nacional.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 3 Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, de 29 de septiembre de 2006.-</p> <p>1 Informe de Aplicación de propuesta técnica para la priorización de la Demanda.</p> <p>2 Presentación al Consejo Nacional de CONADI de los criterios de Priorización y ordenamiento de la demanda.</p> <p>4 Acta Consejo Nacional 8 de junio de 2007</p> <p>5 Acta Consejo Nacional 27 julio 2007</p>
<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.1. Priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, estableciendo con exactitud el universo de beneficiarios potenciales y fijando un plazo legal prudente para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras de esta población.</p>	<p>Presentación Términos de Referencia catastro del universo o población potencial del programa. "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", con RS de MIDEPLAN.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Estudio "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", Código BIP 20197298-0 con R.S, licitado vía Chile Compras y actualmente en ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Términos de Referencia del Estudio con RS-Bases de Licitación-Memorándum N°051/635 del Ministerio de Planificación y Cooperación, del 3 de diciembre de 2003. (Comunica resultado evaluación técnica-económica).</p>
<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.1. Priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, estableciendo con exactitud el universo de</p>	<p>Presentación resultados preliminares del catastro del universo o población potencial del programa: "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y de la estimación de población objetivo en</p>	<p>El estudio "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas", fue licitado vía Chile Compras y actualmente se encuentra cerrando su segunda etapa de ejecución.</p> <p>El Estudio ha presentado conclusiones preliminares,</p>

<p>beneficiarios potenciales y fijando un plazo legal prudente para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras de esta población.</p>	<p>base a estos resultados preliminares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>en base a la primera propuesta de modelo de estimación de oferta y demanda de tierras, aguas y riego formulada por el consultor, la que está siendo discutida por el Comité Interministerial de Seguimiento, creado para tal efecto, y que por lo tanto sufrirá modificaciones. Una vez corregido el modelo de estimación e integrada toda la información catastral necesaria, se procederá a generar las estimaciones definitivas por cada rubro y con ello se establecerán las propuestas de coberturas anuales de cada programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -2º Informe de avance del Estudio "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas".</p>
<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.1. Priorizar y ordenar la demanda por tierras en conflicto, estableciendo con exactitud el universo de beneficiarios potenciales y fijando un plazo legal prudente para acoger las demandas de reparación por irregularidades en la propiedad de las tierras de esta población.</p>	<p>Presentación resultados finales del catastro del universo o población potencial del programa: "Catastro demanda y oferta de tierras, aguas y riego para indígenas" y sobre la población objetivo del programa en base a los resultados del catastro.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas" generó un modelo de estimación de demanda de tierras, aguas y riego que se aplicó sobre el conjunto de familias indígenas de las regiones y comunas contenidas en el estudio. Para cada factor se definió una estimación de demanda insatisfecha por el lado de los recursos, es decir, por la cantidad de tierra, agua o riego que no se encuentra en manos de la población demandante potencial. De este modo, como el Catastro no es casuístico y por lo tanto no determinó cuales de las familias potencialmente demandantes ya tienen satisfecha su demanda.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Documento "Informe Final estudio "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras, Agua y Riego para Indígenas", Centro EULA Universidad de Concepción</p>

<p>3.3 Tierras en conflicto. Se recomienda lo siguiente:</p> <p>3.3.2. Establecer condiciones para el ejercicio del derecho a recibir reparación en el caso en que resulte imposible entregar las tierras reclamadas. Asimismo indagar otras alternativas de reparación a familias efectivamente perjudicadas por procedimientos jurídicamente dudosos.</p>	<p>Presentación de una propuesta económicamente viable de medidas alternativas de reparación para las familias a las que no se les pueda entregar una solución de tierras.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Así como la Ley 19.253 no establece plazos definitivos para la presentación por parte de las comunidades de problemas de tierras, tampoco establece para el Fondo de Tierras y Aguas la búsqueda de medidas alternativas de reparación para las familias a las que no se les puede entregar una solución de tierras, por lo que la implementación de esta medida se encuentra fuera del ámbito de incidencia del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.</p> <p>No obstante la CONADI a través del Fondo de Desarrollo Indígena ha implementado acciones para familias, que no cuentan con tierras tales como iniciativas de microemprendimiento, microempresa, para el financiamiento de proyectos productivos extra agrícolas, entre otros.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Indígena, a través de la ejecución del Subcomponente Proyectos Productivos no Agrícolas del Programa orígenes ha obtenido exitosos resultados en esta materia, con familias y comunidaes a las cuales no ha sido posible ampliar su cabida de tierras.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DS 396 que regula Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Indígena</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas año 2007</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Arica año 2007</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Iquique año 2007</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Calama año 2007</p>
---	---	---

		<p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Cañete año 2007</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Temuco año 2007</p> <p>Base de datos proyectos del FDI Proyectos productivos no agrícolas Osorno año 2007</p>
<p>III. GESTION INTERNA</p> <p>1. Mejorar los mecanismos de participación de los beneficiarios, incluyendo mejor divulgación e información.</p> <p>1.1 A nivel local, crear consejos consultivos zonales con representantes de las etnias respectivas, dándole participación en las decisiones de programación de los beneficios en cada período.</p>	<p>Compromiso ya fue presentado en 1.1 del punto I. DISEÑO. Además corresponde cumplir el siguiente compromiso: Instalación de las mesas regionales en las restantes regiones del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En la actualidad las mesas de las regiones II, VIII, IX, X, XII y Metropolitana, se encuentran funcionando. En el resto de las regiones, y por diversos motivos, éstas han trabajado esporádicamente. Es importante considerar que este mecanismo de participación funciona a instancias del intendente regional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ministro de MIDEPLAN a intendentes solicitando informe estado del funcionamiento de las mesas regionales.</p> <p>Ordinario 1030 de 19 de julio de 2005, del SEREMI SERPLAC IX Región al Director Nacional de la CONADI.</p>
<p>2. En el caso del Subsidio para la Compra de Tierras, redefinir el proceso de postulación de modo que el postulante rechazado en un período, mantenga su carpeta, para evitar repetir el acopio de los antecedentes.</p>	<p>Presentación de evaluación de la posibilidad de que los postulantes rechazados en el período anterior solamente actualicen sus datos en una futura postulación al mismo concurso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En taller realizado los días 27 y 28 de febrero con profesionales del FTAI, Fiscalía, Coordinación de programas y la U. de Planificación y Control de Gestión, se establece que es técnicamente factible la actualización de documentación a fin de facilitar el proceso de repostulación de los futuros beneficiarios del subsidio. El pronunciamiento de la Fiscalía de la Corporación fue favorable al respecto de la materia en atención a que los postulantes solo deben actualizar aquellos documentos que tengan variación respecto de los años de postulación. Sin desmedro de lo anterior, la postulación a este beneficio se encuentra adscrita al Sistema de</p>

		<p>Simplificación de Trámites de y Tecnologías de Información. En ese contexto, se está en proceso de establecer convenios con otros servicios públicos que permitan facilitar el trámite al usuario.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Informe Ejecutivo de Talleres de Trabajo FTAI-Memorándum interno 060 del 04 de Marzo de 2003 Documento Informe Ejecutivo de Talleres de Trabajo del Depto. Tierras y Aguas CONADI-Memorándum Interno 060 del 04 de Marzo de 2003 -Memorándum 127 del 7/5/2003 con el pronunciamiento, favorable, de Fiscalía sobre la materia.</p>
<p>2. En el caso del Subsidio para la Compra de Tierras, redefinir el proceso de postulación de modo que el postulante rechazado en un período, mantenga su carpeta, para evitar repetir el acopio de los antecedentes.</p>	<p>Presentación bases de concursos donde se solicita presentación de antecedentes actualizados, considerando la información recogida en concursos anteriores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Las Bases del 8º Concurso incorporaron en su artículo 2 letra j) la posibilidad de que los postulantes que hayan participado desde el concurso 1999 en adelante, sólo presenten la documentación considerada como de vigencia de corto plazo, por lo que se puede obviar la presentación de la Cédula de Identidad, del Certificado de Calidad de Indígena y los antecedentes del grupo familiar cuando en este no haya habido cambios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Bases 8º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras por Indígenas año 2004.</p>
<p>3. Planificación Estratégica.</p> <p>3.1 Formular un Plan Estratégico para el FTAI. En este debieran participar todo los organismos competentes de la CONADI, incluyendo su Consejo</p>	<p>Realización de talleres anuales con las Unidades Operativas del FTAI para la confección y revisión anual de planes estratégicos de trabajo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Realización de Talleres durante el año 2002 Realización Taller 27- 28 febrero del 2003. Se encuentran programados talleres para el mes de abril y julio de 2003. Con fecha 22 de mayo de 2003 fue enviada Información adicional: un informe que da cuenta del análisis presupuestario y la construcción de los Planes Operativos Anuales para el año 2003; este</p>

		<p>trabajo fue realizado en un Taller de Trabajo del Fondo de Tierras y Aguas de fecha 17 y 18 de abril de 2002. Lo que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Documento Taller del FTAI, 17,18,19 Abril 2002.- Documento Taller del FTAI, 12y13 Septiembre 2002.-Documento Informe Ejecutivo de Talleres de Trabajo del Depto. Tierras y Aguas CONADI. - Documento "Informe sobre la realización de Talleres del FTAI 2002-2003"</p>
<p>3. Planificación Estratégica.</p> <p>3.1 Formular un Plan Estratégico para el FTAI. En este debieran participar todo los organismos competentes de la CONADI, incluyendo su Consejo</p>	<p>Presentación de conclusiones y planes operativos surgidos de los talleres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Los días 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 2003 se realizó un taller que entre otras materias se destinó a la revisión de los Planes Operativos Anuales construidos en las Unidades Operativas. En base a estos POAs, se generó el programa Operativo Anual Nacional del FTAI para el año 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras y Aguas 2004- Resolución de Distribución presupuestaria 2004 a nivel de Unidades Operativas.</p>
<p>3.2 Crear una unidad de planificación dentro del FTAI que posea una unidad especializada de estudios con la responsabilidad de estimar demandas, definir poblaciones objetivo y de planificar, en función de estudios técnicos especializados, la entrega de los distintos programas y beneficios a nivel de cada una de las regiones y localidades.</p>	<p>Implementación de la Coordinación de Programas para fortalecer la planificación y el control de la gestión, delineando claramente sus funciones e instancias que participan. Será su responsabilidad la actualización de información referente a cada uno de los programas para lograr su correcta focalización y dimensionamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>La Coordinación de Programas para fortalecer la planificación y el control de la gestión ha sido implementada dentro del contexto del Proceso de Reestructuración de la Corporación.</p> <p>Con fecha 22 de mayo de 2003 fue enviada información adicional: copia del memorándum N° 009 del 16/01/2003 que comunica designaciones profesionales y, entre ellas, la de Coordinación de Programas; se adjunta también la resolución exenta N° 247 que indica que el mismo Coordinador de Programas será el Presidente del Comité Interno de Coordinación Técnica del Programa Orígenes,</p>

		<p>articulando el trabajo de todos los fondos y programas involucrados. Lo que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Informe Implementación de la Coordinación de Programas-Memorándum N° 009 del 16/01/2003 que comunica designaciones profesionales y, entre ellas, la de Coordinación de Programas.-La resolución exenta N° 247 que indica que el mismo Coordinador de Programas será el Presidente del Comité Interno de Coordinación Técnica del Programa Orígenes, articulando el trabajo de todos los fondos y programas involucrados.</p>
<p>3.2 Crear una unidad de planificación dentro del FTAI que posea una unidad especializada de estudios con la responsabilidad de estimar demandas, definir poblaciones objetivo y de planificar, en función de estudios técnicos especializados, la entrega de los distintos programas y beneficios a nivel de cada una de las regiones y localidades.</p>	<p>Resultados de la implementación Coordinación de Programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La Coordinación de Programas ha sido implementada en la Corporación de acuerdo a documentación enviada para el cumplimiento del compromiso anterior; se presenta un informe anual de evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la Corporación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -"Informe anual de Evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la CONADI"</p>
<p>4. Rediseñar, ampliar y mejorar la base de datos y sistemas de información sobre productos entregados, beneficiarios y seguimiento de acciones, de manera que sea posible disponer de datos actualizados a nivel local y central; e instalar un sistema adecuado de seguimiento de los procesos de ejecución de los componentes</p>	<p>Presentación diseño de Sistema de Seguimiento y Evaluación de CONADI.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se encuentra implementado un sistema informatizado de seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CONADI.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe "Presentación diseño de sistema de seguimiento y evaluación de CONADI", Informe de Avance.Presentación estado de avance Diseño de</p>

asociados al FTAI.		sistema de seguimiento y evaluación de CONADI.
<p>4. Rediseñar, ampliar y mejorar la base de datos y sistemas de información sobre productos entregados, beneficiarios y seguimiento de acciones, de manera que sea posible disponer de datos actualizados a nivel local y central; e instalar un sistema adecuado de seguimiento de los procesos de ejecución de los componentes asociados al FTAI.</p>	<p>Implementación y marcha blanca del sistema de seguimiento y evaluación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>El sistema nacional informatizado de supervisión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de la CONADI se encuentra en operación. Durante el año 2003 se ingresó al software toda la información a nivel de programas correspondientes al año 2003, por lo que a contar del segundo semestre del 2003 las Unidades Operativas han comenzado a ingresar la información relativa a la ejecución de los proyectos adjudicados y contratados asociados a cada uno de los programas. Durante todo el presente año, todos los programas de la CONADI han utilizado el sistema para las distintas etapas de su ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Circular Nº 024 de 12 de 02 que distribuye Resolución exenta nº 077 de 11 de 02.- Impresión de pantallas de Fichas de Productos Ingresadas al Sistema.</p>
<p>5. Externalizar las funciones de análisis de los aspectos legales concernientes con títulos de propiedad, estableciendo contratos con los prestadores que permitan asegurar una reducción en los plazos.</p>	<p>Presentación diseño de un registro de prestadores de servicios jurídicos especializados en estudios de títulos, que servirá tanto a los procesos de compra como de regularizaciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El mecanismo de los prestadores de servicios jurídicos para el Subsidio para la compra de tierras a través del Art. 20 letra a) se encuentra diseñado e implementado a través de la licitación del componente Apoyo a la Compra.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Aspectos relacionados con los estudio de títulos de propiedad del programa subsidio para la aplicación Del artículo 20 letra a) y b) Bases de Licitación 2003 Apoyo a la Compra Temuco.</p>
<p>5. Externalizar las funciones de análisis de los aspectos legales concernientes con títulos de propiedad, estableciendo contratos</p>	<p>Implementación de registro de prestadores de servicios jurídicos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El mecanismo de los prestadores de servicios jurídicos para el Subsidio para la compra de tierras a través del Art. 20 letra a) se encuentra diseñado e implementado a través de la licitación del</p>

<p>con los prestadores que permitan asegurar una reducción en los plazos.</p>	<p>Junio 2003</p>	<p>componente Apoyo a la Compra.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Aspectos relacionados con los estudio de títulos de propiedad del programa subsidio para la aplicación Del artículo 20 letra a) y b)Bases de Licitación 2003 Apoyo a la Compra Temuco.</p>
<p>5. Externalizar las funciones de análisis de los aspectos legales concernientes con títulos de propiedad, estableciendo contratos con los prestadores que permitan asegurar una reducción en los plazos.</p>	<p>Implementación un registro de tasadores que prestan servicios al FTAI.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se cuenta con un Registro de Tasadores que prestan servicios al FTAI. Con fecha 22 de mayo de 2003 fueron enviadas como Información adicional: las copias de las resoluciones exentas N° 0691 del 30/11/2001, que creó el Registro de Tasadores de CONADI, y N° 127 del 11/03/2002 que aprobó el instructivo interno para el funcionamiento del mismo. Lo que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe sobre Registro de Tasadores de la CONADI.-Resolución exenta N° 0691 del 30/11/2001, que creó el Registro de Tasadores de CONADI-Resolución exenta N° 127 del 11/03/2002 que aprobó el instructivo interno para el funcionamiento del mismo.</p>
<p>5. Externalizar las funciones de análisis de los aspectos legales concernientes con títulos de propiedad, estableciendo contratos con los prestadores que permitan asegurar una reducción en los plazos.</p>	<p>Presentación de resultados de evaluación permanente de los prestadores de servicio profesional a la CONADI.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se definió e implementó mecanismo de evaluación de los prestadores de servicios jurídicos para el Subsidio para la compra de tierras (Art. 20 letra a). Se definió e implementó mecanismo de evaluación de los Tasadores para el Subsidio para la compra de tierras del (Art. 20 letra b).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Informe de evaluación programa Servicio Apoyo a la Compra Región del Bio-Bio, IX Región de la araucanía y X Región de los Lagos. Enero 2004. Informe Evaluación de Tsadores de Predios Adquiridos Vía Artículo 20 letra b)
<p>IV. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON TERCEROS.</p> <p>1. El FTAI debe coordinarse con el Fondo de Desarrollo Indígena, procurando actuar en conjunto sobre el mismo grupo de beneficiarios, de manera que las familias favorecidas con tierra o agua reciban la asistencia posterior del FDI.</p>	<p>Compromiso ya presentado en 3.2. de III. GESTION INTERNA. Además corresponde cumplir el siguiente compromiso: Presentación de un diseño de coordinación entre los fondos y programas de CONADI, que considere la planificación territorial como instrumento de trabajo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>La Coordinación de Programas fue implementada en la estructura funcional de la CONADI a nivel de Departamento. Se encuentra diseñado un modelo de coordinación entre los Fondos y programas que considera la Planificación territorial como Instrumento de trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Documento "Informe Diseño de coordinación entre los Fondos y programas de CONADI en el contexto de la Planificación Territorial".- Términos de Referencia del Estudio "Seguimiento de resultados y procesos instalados en las ADIs" código BIP 201972301-0</p>
<p>IV. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON TERCEROS.</p> <p>1. El FTAI debe coordinarse con el Fondo de Desarrollo Indígena, procurando actuar en conjunto sobre el mismo grupo de beneficiarios, de manera que las familias favorecidas con tierra o agua reciban la asistencia posterior del FDI.</p>	<p>Implementación del plan de coordinación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La Coordinación de Programas ha sido implementada en la Corporación de acuerdo a documentación enviada para el cumplimiento del compromiso anterior; se presenta un informe anual de evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la Corporación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -"Informe anual de Evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la CONADI"</p>
<p>2. Afianzar relaciones del FTAI con sus aliados estratégicos institucionales (INDAP, CNR, DGA, Bienes Nacionales), y buscar aliados</p>	<p>Presentación de convenios firmados que permitan reforzar la coordinación de CONADI con otros organismos públicos (INDAP, CONAF, SAG, FOSIS,</p>	<p>Se suscribió un Convenio de Trabajo con INIA Carillanca para desarrollar acciones específicas de intervención en comunidades beneficiadas con predios adquiridos por la CONADI. Además, se</p>

<p>en proyectos de desarrollo indígena.</p>	<p>SERCOTEC, CORFO, etc.) como medio para movilizar recursos hacia los predios adquiridos y apoyar a la población indígena mediante proyectos de desarrollo integral.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>finiquitó la suscripción del Acuerdo con la FAO para el desarrollo de un plan de desarrollo predial en un grupo de comunidades beneficiarias del FTAI.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio con Ministerio de Bienes Nacionales; Convenio suscrito con INIA Carillanca; Acuerdo dentre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO sobre Apoyo a la Implementación del Plan de Desarrollo Predial.</p>
<p>3. Aprender de las experiencias de las ADIS. Es conveniente evaluar los resultados y procesos que se han desarrollado en las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), en cuanto pueden proporcionar modelos de desarrollo mancomunado, posible de replicar en otras áreas.</p>	<p>Presentación de los Términos de Referencia del estudio de evaluación general del trabajo realizado en las ADIS Budi, Atacama La Grande y Alto Bío Bío.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se aprobaron los Términos de Referencia del Estudio denominado "Evaluación Sobre las prácticas de gestión y capacidades en las Areas de Desarrollo Indígena - ADI", encargado por el Programa ORIGENES. Se encuentra realizada el proceso de adjudicación y en trámite la firma del contrato en Mideplan.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°0636 de 14 de febrero de 2005</p>
<p>3. Aprender de las experiencias de las ADIS. Es conveniente evaluar los resultados y procesos que se han desarrollado en las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), en cuanto pueden proporcionar modelos de desarrollo mancomunado, posible de replicar en otras áreas.</p>	<p>Presentación resultados preliminares del estudio de evaluación general del trabajo realizado en las ADIs.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El estudio de Evaluación de la gestión de Áreas de Desarrollo Indígena, fue ejecutado por el Programa Orígenes ya que la CONADI, no tuvo recursos para ello. Sin embargo la CONADI participó del Comité de selección de la Consultora. Se recibió Informe Final del Estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio Evaluación sobre las prácticas de gestión y capacidades en las Áreas de Desarrollo Indígena- ADII Informe final</p>

		Informe Resultados Preliminares Estudio de Evaluación sobre Areas de Desarrollo Indígena.
<p>3. Aprender de las experiencias de las ADIS. Es conveniente evaluar los resultados y procesos que se han desarrollado en las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), en cuanto pueden proporcionar modelos de desarrollo mancomunado, posible de replicar en otras áreas.</p>	<p>Presentación de los resultados finales del estudio y una propuesta de trabajo de MIDEPLAN que recoja las recomendaciones del estudio que correspondan.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Las Áreas de Desarrollo Indígena son más que una estructura y un territorio real, son un conjunto de relaciones y prácticas establecidas en función del propósito central de las ADI: la focalización de la inversión pública, en que tanto la participación de las comunidades indígenas en la gestión de las ADI como la inversión pública, dependen de un conjunto de factores que se encuentra fuera del ámbito de incidencia del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.</p> <p>Cada ADI posee elementos propios que las caracterizan y que les dan identidad. Aunque predomina una visión centrada en la inversión y la focalización de recursos, los sujetos son capaces de construir o pensar una idea de ADI específica que generalmente tiene un anclaje en las características geográficas y ambientales, así como en los aspectos culturales.</p> <p>Las ADI, son heterogéneas entre sí, no sólo respecto de sus características geográficas, socioculturales, económicas o sociales, sino que también respecto del entramado institucional y de las prácticas de gestión que en ellas operan.</p> <p>Esto ha planteado el desafío de para la CONADI, de planificar la gestión en las ADI con una definición y compromiso por parte de los Gobiernos Regionales, como de los propios indígenas en modelos de gestión que consideren las particularidades de cada territorio, entendiendo la gestión más allá del cumplimiento de metas de inversión y gasto. Así mismo, buscar interacciones o interfases con otras herramientas de planificación territorial generadas por el Programa Orígenes así como desde los niveles regiones y locales. Esto significa considerar las diversas formas de organización existente en las</p>

		<p>comunidades y no sólo una de ellas.</p> <p>Por lo anterior actualmente el seguimiento de los procesos que se generan en las Áreas de Desarrollo Indígena se monitorean en el marco del Sistema Gestión Territorial del Programa de Mejoramiento de la Gestión, donde en las materias referidas a tierras y/o aguas, se revisan en un contexto amplio de gestión, que, como se señalara anteriormente trasciende al ámbito de acción del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe GT CONADI Etapa I, paginas 6 y 12</p> <p>Informe GT CONADI Etapa II, letras D por Unidad Operativa.</p> <p>Informe GT CONADI Etapa III, pagina 5, 8, 11, 14, 19,27</p> <p>Informe GT CONADI Etapa IV, paginas 5</p> <p>Reporte proyectos CONADI en Areas de Desarrollo Indígena 2007</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este</p>	<p>1.1. Presentación resultado de estudios de empleo en las comunas de Pedro Aguirre Cerda, La Pintana, Cerro Navia y Pudahuel, Concepción y Talcahuano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Lo que se comprometió en el compromiso fue actualizar la información del Estudio PET realizado en 1999 en base al Censo 92. Se ha realizado una actualización de la información censal de todas las estadísticas presentes en el Estudio PET, en base a la información del Censo 2002, como lo señalan las notas presentadas al pie de cada cuadro enviado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento "Cuadros Estadísticos de Población Indígena y Empleo en las comunas de Pedro Aguirre</p>

<p>estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>		<p>Cerda, Pudahuel, Cerro Navia, La Pintana, Concepción y Talcahuano"</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>1.2. Presentación términos de referencia de estudio de pre-inversión, con RS de MIDEPLAN, que permita censar y diagnosticar la situación de empleo de los indígenas urbanos. El estudio señalado está orientado a trabajadores temporeros, obreros panificadores, trabajadoras de casas particulares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Este compromiso fue eliminado debido a que el estudio estaba realizado y se acordó dar continuidad a las recomendaciones posteriores al estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> No se cuenta con medio de verificación</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>1.3 Presentación resultados del estudio de pre-inversión, incorporando de manera adecuada a los beneficiarios a los diversos programas de empleo que ofrece la red social del Estado y las Municipalidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso la CONADI presentó el "Estudio de prefactibilidad para un programa de inserción laboral respecto de población indígena en zonas urbanas", realizado en las regiones metropolitana y octava, encargado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) al Programa de Economía el Trabajo (PET), en el año 1999.</p> <p>En el 2003 y dado la fecha en que se había realizado el estudio, la DIPRES solicitó actualizar la Base de Datos del Estudio que realizó el PET sobre trabajo Indígena Urbano, con los datos del CENSO 2002, lo cual se realizó corroborando las conclusiones sobre las cuales se trabajó como estrategia de acción el Microemprendimiento, elaborándose un "Programa Generación Microemprendimiento Indígena Urbano", destinado a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.</p>

		<p>Así el Sistema Chilesolidario realiza traspaso a la Subsecretaría del Trabajo en el marco de PROEMPLEO para ser transferido a la CONADI para la ejecución del "Programa Generación Microemprendimiento Indígena Urbano", con un presupuesto de \$ 257.500.000 para el año 2006 y \$ 266.513.000, para el año 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RESUMEN EJECUTIVO ESTUDIO INSERCIÓN LABORAL, PET 1999</p> <p>ACTUALIZACIÓN ESTUDIO EMPLEO PET CENSO 2002</p> <p>Conclusiones de la Actualización Estudio PET CENSO 2002 y Plan de Acción</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>1.4 Presentación convenios suscritos con los municipios de la Región Metropolitana que presentan mayor concentración de población indígena, orientados a fortalecer las alternativas de empleo urbano</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se realizó convenio entre la CONADI y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para que a través del Fondo de Desarrollo Indígena, se implemente durante el año 2006 concursos vía transferencia de la Subsecretaría del Trabajo (PROEMPLEO), para iniciativas de emprendimiento dirigidos a beneficiarios de Chilesolidario, en todas las ciudades con alta concentración de población indígena urbana: Arica, Iquique, Calama, Santiago, Concepción, Temuco, Osorno y Punta Arenas. Actualmente se ha llamado a Concurso Público para la Generación de microemprendimiento indígena urbano de beneficiarios Chilesolidario para comunas con alta concentración indígena de la Región Metropolitana así como en las otras ciudades con alta concentración indígena urbana.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> CONVENIO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION</p>

		<p>SOCIAL- CONADI</p> <p>Ley presupuesto Subsecretaría del Trabajo</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano OAIS Santiago</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano OAIS Arica</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano OAIS Calama</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano OAIS Punta Arenas</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano Dirección Regional Osorno</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano Dirección Regional Cañete</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano Subdirección Nacional Temuco</p> <p>Bases de Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano Subdirección Nacional Iquique</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la</p>	<p>Presentación de un diagnóstico de la situación de empleo de la población indígena urbana para la Xª región</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>No se cuenta con términos de Referencia Ingresados al SNI, ni llamado a licitación para este estudio (Ver respuesta compromiso V.1.1. "Implementación plan de acción para abordar la situación de empleo de la población indígena urbana de la X región").</p>

<p>población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> No corresponde medio de verificación.</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>Implementación plan de acción para abordar la situación de empleo de la población indígena urbana de la Xª región.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>A través del Fondo de Desarrollo Indígena, durante el año 2006 se implementó Concursos Públicos vía transferencia de la Subsecretaría de la Subsecretaría del Trabajo (PROEMPLO), para iniciativas de emprendimiento dirigidos a beneficiarios indígenas pertenecientes al Sistema de Chilesolidario, en todas las ciudades con alta concentración de población indígena urbana: Arica, Iquique, Calama, Santiago, Concepción Temuco, Osorno y Punta Arenas, con un monto total M\$ 257.000 de los cuales M\$ 30.000 fueron asignados a la Dirección Regional de Osorno.</p> <p>Así mismo, para el año 2007 se encuentra pendiente la tramitación del convenio Mideplán SUBTRAB y Convenio SUBTRAB – CONADI 2007 para la ejecución del mismo programa, donde se cuenta con un Presupuesto total de M\$ 266.513 de los cuales M\$ 30.000 fueron asignados a la Dirección Regional de Osorno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> CONVENIO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL- CONADI</p> <p>Ley presupuesto Subsecretaría del Trabajo PROEMPLO 2006</p> <p>Distribución Presupuestaria Fondo de Desarrollo</p>

		<p>Indígena CONADI 2006 Y 2007</p> <p>Concurso Público Generación de microemprendimiento indígena urbano Osorno</p> <p>Ley de presupuestos subsecretaría del Trabajo PROEMPLEO 2007</p> <p>Memorándum Nº 031 Distribución Presupuestaria Fondo Desarrollo Indígena CONADI 2007</p>
<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>Presentación planes de trabajo con jóvenes y mujeres aymaras en la Región de Tarapacá.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Por razones administrativas no fue posible firmar convenio con PRODEMU y SERNAM, por lo que se firma con SERCOTEC el Proyecto: Fomento de la actividad microempresarial de los indígenas de la provincia de Iquique, año 2005, cuyo Objetivo General es Apoyar y potenciar la actividad productiva y microempresarial de las mujeres indígenas de la Provincia de Iquique, que permitiera:</p> <p>Apoyar al menos Tres (03) iniciativas en las actividades microempresariales del área textil e hilados artesanales.</p> <p>Apoyar mediante la realización de un Seminario de microemprendimiento para mujeres indígenas incorporando la perspectiva de género.</p> <p>Apoyar la participación de al menos Tres (03) mujeres indígenas microempresarias en la realización de una Feria Regional y/o Nacional.</p> <p>Promocionar la actividad microempresarial de mujeres indígenas de la provincia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1er informe de supervisión elaborado por la Unidad de Desarrollo Indígena de la CONADI - Iquique.</p> <p>Convenio CONADI – SERCOTEC Fomento de la actividad microempresarial de los indígenas de la provincia de Iquique año 2005.</p>

<p>V. DIVERSIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS.</p> <p>1. Coherencia del FTAI con otras Políticas y Normas del Gobierno:</p> <p>1.1. Dado que el 80% de la población indígena vive en las ciudades, es necesario proyectar una política pública dirigida a esos grupos, a través de planes vinculados especialmente con el empleo y la educación. No corresponde a este estudio examinar si la CONADI es quien debe asumir esta función, pero es indispensable estudiar el problema y darle una solución.</p>	<p>Presentación de iniciativas ampliadas a otras regiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>En la IX Región se encuentra en implementación como experiencia piloto un Convenio suscrito con el MINEDUC y CONADI, para la ejecución de un programa de nivelación básica y media para personas jóvenes y adultas con escolaridad incompleta, destinados a generar oportunidades entre la población más pobre, para establecer competencias laborales, de acuerdo a su evolución se extenderá a otras regiones.</p> <p>Se encuentra en proceso a través del Fondo de Desarrollo Indígena, la implementación durante el año 2006 de concursos vía transferencia de la Subsecretaría de la Subsecretaría del Trabajo (PROEMPLO), para iniciativas de emprendimiento dirigidos a beneficiarios de Chilesolidario, en todas las ciudades con alta concentración de población indígena urbana: Arica, Iquique, Calama, Santiago, Concepción Temuco, Osorno y Punta Arenas. Adicionalmente, en materia de autoempleo la CONADI firma un convenio con SERCOTEC a nivel nacional para ser ejecutado en todas las regiones para el fortalecimiento y financiamiento de la microempresas a nivel urbano y rural.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Convenio Firmado CONADI - MINEDUC año 2003 - Convenio SEREMI Educación -Organismo Ejecutor</p> <p>Informe de avance Convenio Plan Piloto.</p> <p>CONVENIO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL- CONADI</p> <p>Ley presupuesto Subsecretaría del Trabajo</p> <p>Distribución Presupuestaria Convenio Chile Solidario</p> <p>Convenio CONADI-SERCOTEC word</p>
---	---	--

		Convenio CONADI-SERCOTEC
1.2 Establecer la norma de que los beneficios entregados por el FTAI necesariamente vayan asociados a otros posibles subsidios o programas públicos que permitan amplificar su impacto.	<p>Implementación de la Coordinación de Programas para fortalecer la planificación y el control de la gestión, delineando claramente sus funciones y e instancias que participan</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>La Coordinación de Programas para fortalecer la planificación y el control de la gestión ha sido implementada dentro del contexto del Proceso de Reestructuración de la Corporación.</p> <p>Con fecha 22 de mayo de 2003 fue enviada información adicional: copia del memorándum N° 009 del 16/01/2003 que comunica designaciones profesionales y, entre ellas, la de Coordinación de Programas; se adjunta también la resolución exenta N° 247 que indica que el mismo Coordinador de Programas será el Presidente del Comité Interno de Coordinación Técnica del Programa Orígenes, articulando el trabajo de todos los fondos y programas involucrados. Lo que da cuenta del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> "Informe anual de Evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la CONADI"</p>
1.2 Establecer la norma de que los beneficios entregados por el FTAI necesariamente vayan asociados a otros posibles subsidios o programas públicos que permitan amplificar su impacto.	<p>Resultados de la implementación Coordinación de Programas en el contexto de la gestión externa del Fondo y vinculación con otros subsidios o programas públicos</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Compromiso respondido en el III. 3.2.</p> <p>La Coordinación de Programas ha sido implementada en la Corporación de acuerdo a documentación enviada para el cumplimiento del compromiso anterior; se presenta un informe anual de evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la Corporación. No hay nuevos avances ya que los informes son semestrales o anuales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> "Informe anual de Evaluación de la acción de la Coordinación de Programas en la CONADI"</p>

<p>2. Diversificar las estrategias de desarrollo productivo. Entregar, en el caso de los beneficiarios más pobres, apoyo tecnológico agrícola. En el caso de estos grupos, la asistencia técnica agrícola debe considerar la entrega de apoyo orientado hacia la optimización del uso de los recursos asociado al autoconsumo y al bienestar familiar, más que a la generación de ingresos.</p>	<p>Presentación de convenios firmados con las Universidades de la II, VIII, y IX regiones, para hacer factible el traspaso de tecnologías blandas a las comunidades indígenas y a predios adquiridos por CONADI.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>El fondo de tierras y aguas se encuentra evaluando la firma de un Convenio Regional entre la Dirección regional de Cañete y alguna de las Universidades regionales, durante el año 2006, este se sumaría a los convenios antes realizados. La unidad Local de Tierras y Aguas de la Subdirección Nacional Sur, firmó un Convenio de Presentación de Servicios con la Universidad Católica de Temuco, con el objeto de implementar un módulo de trabajo del Plan de Apoyo Predial, destinado a predios adquiridos por la CONADI para 21 comunidades de la IX Región. Este Convenio es resultado de una Licitación Pública adjudicada a la Universidad Católica de Temuco. Este Convenio se complementará con el suscrito con INIA Carillanca y con los que se busca suscribir con FAO y otros organismos del Sistema de Naciones Unidas. Adicionalmente, con fecha 07/06/2005, se suscribió un Convenio de Colaboración Mutua entre la OAI San Pedro de Atacama de la CONADI y la Facultad de Recursos del Mar de la Universidad de Antofagasta, cuyo principal objetivo es "...desarrollar alianzas estratégicas de cooperación institucional que beneficien a ambas partes y que permitan la optimización de sus recursos en beneficio de las personas indígenas y sus organizaciones, en la Región de Antofagasta, en especial del desarrollo productivo, basado en la explotación sustentable de los recursos locales".</p> <p>A junio de 2007 El cumplimiento de este compromiso resulta extemporáneo ya que su objetivo decía relación con diversificar las estrategias de desarrollo productivo. Entregar, en el caso de los beneficiarios más pobres, apoyo tecnológico agrícola. En el caso de estos grupos, la asistencia técnica agrícola debía considerar la entrega de apoyo orientado hacia la optimización del uso de los recursos asociado al autoconsumo y al bienestar familiar, más que a la generación de ingresos.</p>
---	---	---

		<p>Con la puesta en marcha del Programa Orígenes en el año 2002 I Fase y II Fase el año 2006, y el accionar del Fondo de Desarrollo Indígena de la CONADI con el sub-componente Proyectos productivos no agrícolas, se ha entregado herramientas para diversificar las estrategias de desarrollo productivo.</p> <p>Particularmente en la región del Bio- Bio la I Fase consideró la focalización en 57 comunidades con los criterios de que fueran aquellas con más alta concentración de población en condiciones de pobreza de la región y por otra parte aquellas comunidades que fueron adquiridas con recursos del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p>La II Fase considera el trabajo con 78 comunidades, donde también se utilizó el criterio de focalización en predios adquiridos por el Fondo de Tierras y Aguas, lo que permite abarcar aproximadamente el 100 % de las comunidades legalmente constituidas a Diciembre del año 2005 en esa región.</p> <p>Con recursos del Programa Orígenes se ha entregado las herramientas para diversificar las estrategias de desarrollo productivo, así como asistencia técnica orientada hacia la optimización del uso de los recursos y en caso de los más pobres se ha enfatizado una orientación al autoconsumo y al bienestar familiar, lo que hace actualmente innecesario la suscripción de convenios con alguna Universidad de la región del Bio- Bio para hacer factible el traspaso de tecnologías blandas a las comunidades indígenas y a predios adquiridos por CONADI.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - "Convenio de Colaboración Mutua entre la</p>
--	--	--

		<p>Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Oficina de San Pedro de Atacama y la Facultad de Recursos del Mar de la Universidad de Antofagasta"</p> <p>Convenio Universidad de Atacama</p>
<p>2. Diversificar las estrategias de desarrollo productivo. Entregar, en el caso de los beneficiarios más pobres, apoyo tecnológico agrícola. En el caso de estos grupos, la asistencia técnica agrícola debe considerar la entrega de apoyo orientado hacia la optimización del uso de los recursos asociado al autoconsumo y al bienestar familiar, más que a la generación de ingresos.</p>	<p>Implementación de estos convenios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>La primera Fase del programa Orígenes utilizó entre otros criterios de focalización a las comunidades con predios adquiridos por el Fondo de Tierras y Aguas, para las regiones VIII, IX y Xª. Con recursos del Programa Orígenes y el accionar del Fondo de Desarrollo Indígena de la CONADI con el sub-componente Proyectos productivos no agrícolas se ha entregado las herramientas para diversificar las estrategias de desarrollo productivo, así como asistencia técnica orientada hacia la optimización del uso de los recursos y en caso de los más pobres se ha enfatizado una orientación al autoconsumo y al bienestar familiar, lo que hace actualmente innecesario la suscripción de convenios con alguna Universidad de la región del Bio- Bio para hacer factible el traspaso de tecnologías blandas a las comunidades indígenas y a predios adquiridos por CONADI.</p> <p>En la Fase I Programa Orígenes, Componente de Desarrollo Productivo, se invirtió un total de \$3.215.334.220 en un total de 825 iniciativas del ámbito extra agrícolas, osea proyectos en los sectores económicos de artesanía, turismo, industria, madera y muebles, comercialización, acuicultura, pesca y servicios.</p> <p>En la segunda Fase del Programa Orígenes, el compromiso de focalizar las comunidades beneficiarias del FTAI está establecido en el documento de propuesta de préstamo, en el punto 2.3 (se adjunta dicho documento), en el marco del capítulo referido a la focalización de comunidades de la Segunda fase.</p> <p>Se puede agregar además, que dicho documento de propuesta de préstamo también rige el desarrollo del Programa, según lo establecido en el segundo</p>

		<p>párrafo del artículo 1 del reglamento operativo, donde se señala:</p> <p>"Las actividades que se realicen en cumplimiento del Programa referido en el inciso precedente se regirán por las disposiciones de este Reglamento, así como por lo expresado en el señalado Contrato de Préstamo, su Anexo y el documento Propuesta de Préstamo. En caso de duda o contradicción prevalecerá lo dispuesto en el Contrato y su Anexo."</p> <p>El componente que apunta a diversificar las estrategias de desarrollo productivo en el Programa Orígenes ejecutado por Conadi se denomina, Proyectos productivos no agrícolas, ejecutado en la Primera Fase y a ejecutarse en la Segunda Fase a contar del año 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Texto firmado "Convenio de Colaboración Mutua entre la Corporación de Desarrollo Indígena de San Pedro de Atacama y la Facultad de Recursos del Mar de la Universidad de Antofagasta".</p> <p>Informe de evaluación BID - Propuesta de Préstamo</p> <p>Informe Inversión total por Unidad Operativa por Orígenes Productivo No Agrícola Fase I.</p>
--	--	---